

CONSTANCIA: Se deja en el sentido del cúmulo de trabajo que obra en el despacho. Se informa a la señora juez, que el 3 de diciembre de 2021 presentaron rendición de cuentas por parte del anterior curador, la actual con la aceptación del adolescente, para dar cumplimiento a la audiencia realizada el 12 de octubre del 2021. Provea.

Armenia Q., Junio 21 de 2022

NELCY E. DURAN TAPIAS
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : GUARDADORA DE ADOLESCENTE
TRÁMITE ; **RENDICION DE CUENTAS 82014-2020)**
RADICADO : No. 2014-00481

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintidós de junio de dos mil veintidós.

Visto el informe que antecede y como quiera que en la audiencia realizada con la CURADORA GENERAL, señora MARISOL CASTAÑEDA LLANOS, el 12 de octubre de 2021, con la ausencia tanto del anterior CURADOR LUIS EVELIO CASTAÑEDA LLANO, como del adolescente SANTIAGO CASTAÑEDA LLANOS, quien a la fecha del auto cuenta con 15 años 6 meses y 6 días, presentaron el día 3 de diciembre de 2021, el cual se encuentra en el PDF 34 del expediente virtual el informe solicitado dentro de dicha audiencia para que rindieran cuentas desde el año 2014, inicio hasta el 31 de diciembre del 2020, lo cual viene coadyuvado por la guardadora como por el anterior curador, con la anuencia del adolescente que acepta la información rendida en el escrito, por cuanto recibe una pensión de un salario mínimo mensual legal vigente, donde debe cancelar un seguro de salud y el restante para gastos de ropa, estudio y alimentación, por lo que el despacho acepta dicha rendición y la declara en firme por los años 2014 al 2020, debiendo para éste año, rendir cuentas en la forma que lo hicieron en esta oportunidad.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 23-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA